



Boletín Industrial

Edición 22 de Mayo, 2020.

2° RELEVAMIENTO EMPRESARIAL

Continuamos con el firme propósito de monitorear la situación de las empresas bahienses frente a la nueva realidad, esta encuesta es fundamental para caracterizar los principales problemas y proponer soluciones.

Agradecemos responda el cuestionario del formulario: forms.gle/1hPpvzNwSJgvmK679
Tiempo estimado: 2 minutos.

#BahíaBlancaUnida
para una **#ArgentinaDePie**

ASISTENCIA A FAMILIAS JUNTO AL CENTRO VG MALVINASf @ @UIBBindustria
www.UIBB.org.ar**Asistencia a familias
junto al Centro de
Veteranos de Guerra
de Malvinas**

Contribuiremos a la compra de alimentos y elementos de limpieza para entregar semanalmente a 33 familias hasta finales de agosto. **Invitamos a nuestros asociados a sumar su aporte junto al de la institución para acompañar a quienes hoy lo necesitan.**

→ **Whatsapp: +54 9 291 418 4055**
→ **Mail: mesarseuibb@gmail.com**



Desde el inicio del aislamiento social preventivo obligatorio nos pusimos a disposición de las autoridades municipales para dar respuesta efectiva a la asistencia social, además de la tarea genuina institucional de asistir al empresariado en general. Comprometimos a destinar fondos de la institución para acompañar al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas en la asistencia a 33 familias, con alimentos y elementos básicos de limpieza en asentamientos de la ciudad al margen de ayudas y programas asistenciales.

Invitamos a nuestros asociados y a la comunidad, a sumar su aporte, junto al de la institución, para la compra de los elementos a entregarse cada semana hasta finalizar el mes de agosto. El KIT contiene polenta, arroz, azúcar, yerba, fideos guiseros, harina 000, aceite, leche, detergente y jabón blanco. Valor por Kit: \$650

Enviar WhatsApp al 291 418 4055, o escribir a mesarseuibb@gmail.com. Emitiremos la factura correspondiente al aportante como en cada una de nuestras campañas.

¡Gracias por su generosidad y colaboración!

#BahiaBlancaUnida #PorUnaArgentinadePie #NosCuidamosEntreTodos

CONVENIOS. SERVICIOS.**ASESORAMIENTO
IRAM**

Presenta el Documento EDP IRAM 3820 desarrollado para el regreso a actividad de organizaciones y empresas, luego del aislamiento obligatorio, como una base sólida y fundamentada para desarrollar protocolos propios o bien adoptar unificadamente.

Descarga Libre y Gratuita desde www.iram.coleccion.org.ar, ingresando los siguientes datos: Empresa: IRAMAYUDA, Usuario y contraseña: desde1935.

Ofrece la posibilidad de verificar el desarrollo y correcta implementación del protocolo, aportando un valor fundamental que en tiempos de crisis cobra aun mayor relevancia: construir confianza.

Contacto: Pablo CABAILEIRO, Ejecutivo Comercial Bahía Blanca, Región Buenos Aires Sur, Tel 291 4229151, pcabaleiro@iram.org.ar | www.iram.org.ar

CAPACITACIÓN**PREVENCIÓN vs
EXCESO DE
CONFIANZA: 28
MAYO a las 18 hs.**

Espacio PyME UIBB organiza una charla abierta y gratuita. Se va flexibilizando el ASPO pero debemos mantener las medidas de prevención como al principio. Inscripciones forms.gle/Z6meUpzeUyv4Kr6M6

**PACTO GLOBAL
26.MAYO de 10:30
a 12:00 horas**

SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE VALOR Webinar: "Introducción a la gestión sostenible de la cadena de valor" a cargo del expositor Fernando Passarelli e invitado Nicolas Figuls. Inscripciones:

docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQ5rHmTVJDxKRy5qN

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
**INDICE DE
COSTOS DE LA
INDUSTRIA
BAHIENSE**

En el primer trimestre del 2020, el ICIBA obtuvo un ligero incremento respecto al trimestre anterior: 1,6% (Gráfico N°1). Además, la variación fue menor a la de la inflación y tipo de cambio (6,5% y 3,4% respectivamente).



Luego del Efecto PASO (3T2019), el ICIBA parece haberse estabilizado, registrando subas leves durante 2 períodos seguidos, aunque es apresurado indicar una relación directa con una mejora en la golpeada rentabilidad de las empresas industriales.

Más información:

uibb.org.ar/centro-de-estudios-economicos/

**FUNDACIÓN
OBSERVATORIO
PYME**

IV Informe de @FOPyME: "Coronavirus IV: Acciones empresariales para enfrentar la crisis y riesgo ocupacional" Destaca el valor de la salida ordenada de la cuarentena, hacia una "nueva normalidad". Ver informe completo: observatoriopyme.org.ar/project/coronavirus4/

POLÍTICAS TRIBUTARIAS

AFIP extendió la inscripción al ATP para el pago del Salario Complementario de mayo. AFIP extendió la inscripción al ATP para el pago del salario complementario de mayo. Los empleadores tienen tiempo hasta el 26 de mayo para registrarse.

20/05/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Resolución General 4720/2020. RESOG-2020-4720-E-AFIP-AFIP

Seguridad Social. Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Decreto N° 332/20 y sus modificatorios. Resolución General N° 4.716. Su modificación. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229626/20200521>

CRÉDITOS A TASA CERO: Cambios para que monotributistas puedan pedirlos.

Ante reclamos efectuados por contribuyentes del régimen simplificado de la categoría más baja, quienes no pudieron acceder a los créditos a tasa cero regulados por la RG (AFIP) 4708, el organismo fiscal modificó los criterios para facilitar el acceso de las personas registradas en la categoría A, que es la más baja del régimen; para el caso que la facturación de estas personas entre el 12 de marzo y el 12 de abril de 2020, no supere la suma de \$ 10.000.

Esto por cuanto para acceder a los créditos el requisito a cumplir es el no superar el límite inferior de facturación correspondiente a la categoría en la que está el monotributista y en la categoría A por ejemplo no se podía realizar la comparación pues no hay un límite inferior. Las condiciones para recibir el crédito son las siguientes:

1. El crédito no puede superar el 25 % por ciento de la facturación anual o la suma de \$ 150.000,
2. El interesado no puede tener ingresos como empleado en relación de dependencia,
3. AFIP realizara cruces con los ahorros bancarios y el patrimonio del solicitante para controlar si cumple con los requisitos,
4. El interesado no podrá comprar dólares a precio oficial.

Por último, cuando los monotributistas y autónomos toman el crédito a tasa cero, al monto del crédito solicitado se les suma el equivalente a 3 cuotas del componente impositivo y previsional de su cuota del monotributo. En el caso de los trabajadores autónomos, se suman 3 cuotas de los aportes obligatorios que deben realizar.

PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS PARA PERSONAS HUMANAS: La AFIP extiende por más de 40 días los plazos para que las personas humanas presenten sus declaraciones juradas y paguen los saldos correspondientes a los impuestos a las Ganancias sobre los Bienes Personales.

La prórroga hasta fines de julio de esas obligaciones beneficia a más de 2 millones de contribuyentes.

La decisión, que también alcanza al vencimiento del impuesto Cedular, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio.

La presentación de las declaraciones juradas y el ingreso del saldo resultante de los tres impuestos estaban prevista para mediados de junio.

La Resolución General N°4721 estableció que las obligaciones correspondientes al período fiscal 2019 podrán cumplirse hasta las fechas que, según la terminación de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del contribuyente, se indican a continuación:

Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales:

Terminación CUIT	Fecha de presentación	Ingreso saldo resultante
0, 1, 2 y 3	24/07/2020	27/07/2020
4, 5 y 6	27/07/2020	28/07/2020
7, 8 y 9	28/07/2020	29/07/2020

Impuesto Cedular:

Terminación CUIT	Fecha de presentación y pago
0, 1, 2 y 3	27/07/2020
4, 5 y 6	28/07/2020
7, 8 y 9	29/07/2020

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA INDUSTRIA

20/05/2020

MUNICIPALIDAD BAHIA BLANCA DECRETO N°749

Rectificar el artículo 2° del Decreto N° 742/2020, ARTICULO 2°)- Determinar que aquellas personas que ingresen al Partido de Bahía Blanca por cuestiones de índole laboral, procedentes de zonas con transmisión local en Argentina de coronavirus (COVID-19), podrán cumplir todos los requisitos que se detallan a continuación:

- Acreditar, mediante la presentación de certificado expedido por médico laboral, haber cumplido aislamiento absoluto los cuatro (4) días previos al ingreso al partido.
- Cumplir aislamiento absoluto durante las 72 hs. posteriores al ingreso al partido, al cabo de las cuales se deberá realizar el test de PCR de confirmación del virus. Dicho examen estará a cargo de la empresa a la cual el trabajador dependa.
- Presentar certificación que acredite cobertura sanitaria, obra social y/o prepaga, y de ART, con cobertura en el Partido de Bahía Blanca.
- Presentar certificación suscripta por el empleador indicando la dirección donde el trabajador desempeñará sus funciones dentro del ejido del Partido de Bahía Blanca, al siguiente correo: covid19@gmail.com."

ARTICULO 2°).- Facúltase a la Secretaría de Salud a autorizar excepciones a lo dispuesto en el Decreto N° 742/2020, para aquellas personas que soliciten ingresar al Partido de Bahía Blanca, que provengan de zonas con transmisión local en Argentina de coronavirus (COVID-19) y que por justificada necesidad se los exima del aislamiento absoluto a través de un seguimiento epidemiológico.

ARTICULO 3°).- Exceptuar del cumplimiento del Decreto 742/2020 a aquellas personas que ingresen al Partido de Bahía Blanca y requieran alojamiento para descanso en tránsito durante el máximo de una noche, las cuales deberán permanecer en aislamiento total dentro de la habitación desde el alojamiento hasta su retiro.

21/05/2020

MUNICIPALIDAD BAHIA BLANCA DECRETO N°753

ARTICULO 1°)- Disponer que los vehículos de transporte de cargas que no concurren al Puerto de Bahía Blanca, deberán permanecer fuera del ejido urbano de la ciudad, pudiendo ingresar para descargar la mercadería en el horario de 8:00 a 21:00, siempre que posean remito donde figure procedencia y destino de la carga. Asimismo, en caso de optar por alojarse en la ciudad deberán cumplir con lo establecido en los Decretos N° 742/2020 y 749/2020 .

ARTICULO 2°).- Los vehículos de transporte de cereales, combustibles y/o gas podrán ingresar sin restricción de días y horarios, transitando

	<p>por las vías de circunvalación del ejido urbano de la ciudad de Bahía Blanca.</p> <p>ARTICULO 3°).- Hágase saber a todas aquellas firmas o empresas, que por su propia actividad tengan vínculos con transportes de carga, que deberán cumplir con todas las medidas de prevención y protocolos correspondientes, para evitar el contacto con las personas provenientes de otros puntos del país, respetando el distanciamiento social y garantizando la provisión de elementos de protección personal a los actores involucrados, como así también garantizando la higiene y desinfección de los espacios y superficies de contacto con las mercaderías a comercializar.</p>
14/05/2020	<p>ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS. Resolución 51/2020 RESOL-2020-51-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.</p> <p>Creacion de la COMISION DE PYMES.</p> <p>servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337648/norma.htm</p>
15/05/2020	<p>PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Resolución 239/2020</p> <p>Nuevo procedimiento de aprobación de excepciones</p> <p>boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/10329/ver</p> <p>La Resolución establece que los municipios deberán presentar su solicitud ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web</p> <p>registroexcepcion.gba.gob.ar</p>
15/05/2020	<p>ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD Resolución Sintetizada 35/2020. ACTA N° 1606</p> <p>Medidas para amortiguar el costo energético en comercios e industrias.</p> <p>boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229412/20200516</p> <p>Solo aplica a usuarios de las categorías T2, T3 y peaje que hayan sufrido una caída del 50% o más de su demanda de energía y plantea 2 opciones.</p>
17/05/2020	<p>COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN. Decisión Administrativa 817/2020 - Recomendaciones.</p> <p>servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337627/norma.htm</p> <p>Anexo I-</p> <p>servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337627/decadm817-1.pdf</p>

18/05/2020
RESOLUCION 169/2020 MINISTERIO DE TRABAJO

Procedimientos preventivos de crisis de empresas y su impacto en el empleo. El gobierno bonaerense estableció los recaudos que deben implementar los empleadores para disponer suspensiones, reducciones horarias y despidos de personal por causas económicas o falta o disminución de trabajo.

boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/10333/ver

18/05/2020
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Resolución 285/2020 RESOL-2020-285-APN-MDS.

Establece precisiones sobre los beneficios establecidos para el pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

saij.gob.ar/RSREAG0100470920200508?utm_source=newsletter-semanal&utm_medium=email&utm_term=semanal&utm_campaign=resolucion-nacional

18/05/2020
EMERGENCIA PÚBLICA Decreto 487/2020 DECNU-2020-487-APN-PTE - Decreto 329/2020

Prohibición despidos. Prorrógase la prohibición de efectuar despidos y suspensiones sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 329/20. Quedan exceptuadas de esta prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229469/20200519

Compartimos los Acuerdos Salariales relevados sobre las suspensiones del art. 223 bis LCT y reducciones salariales:

Rama/sector	Suspensiones	Porcentaje de rebaja salarial	Cantidad de trabajadores afectados	Fecha del acuerdo
SMATA (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor)	Si	30%	82.000	Acordado el 17/04/2020
UTICRA (Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la Rep. Argentina)	No	30%	8.000	Acordado el 14/04/2020
Sindicato de Pétroleo y Gas privado de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Cuyo	Si	40%	34.800	Acordado el 20/04/2020
Sindicato de Trabajadores Pasteleros	No	30%	40.000	Acordado el 18/04/2020
AOT (Asociación Obrera Textil)	No	30%	32.000	Acordado el 24/04/2020
FASIPEGYBIO	Si	40%	25.000	Acordado el 28/04/2020
Comercio	Si	25%	1.200.000	Acordado el 29/04/2020
UOM (Unión Obrera Metalúrgica)	Si	14%	60.000	Acordado el 29/04/2020
Turismo Tierra del Fuego	Si	14%	Sin datos	Acordado el 29/04/2020
Gastronómicos	Si	25%	300.000	Acordado el 30/04/2020

Elaboración propia en base a fuentes periodísticas nacionales y provinciales (ver abajo apartado de fuentes)

21/05/2020	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO. Resolución 46/2020 Protocolo SRT para la Prevención del Covid-19 - Recomendaciones y Sugerencias. Síntesis: Se aprueba el Protocolo SRT para la Prevención del Covid-19 - Recomendaciones y Sugerencias. boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229609/20200521
21/05/2020	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y PAIS DIGITAL Disposición 5/2020 Creación de Base de Datos "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19" boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229630/20200521

Estamos a disposición para atender las necesidades y dar respuesta al empresariado bahiense.

Whatsapp al **+54 9 291 418 4055** o escribiendo a info@uibb.org.ar.